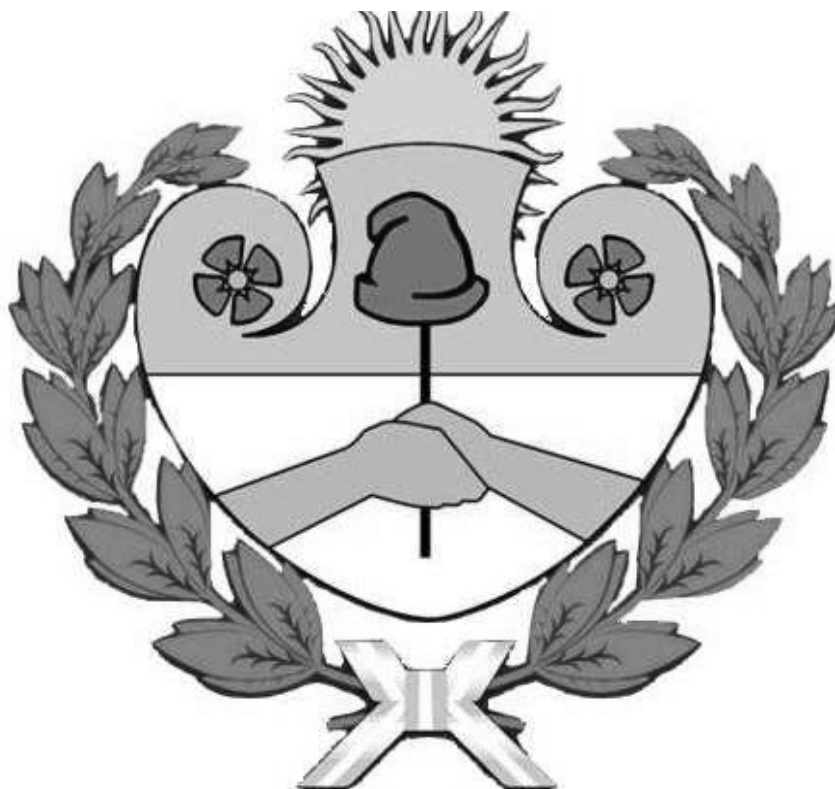


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 96 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 7470-S.-

EXPTE. N° 700-11/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria; Dr. MARCELO DANIEL BELLONE, durante el período comprendido entre el 17 y el 25 de enero de 2011, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 7617-H.-

EXPTE. N° 500-104-2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de marzo de 2011, a favor de los funcionarios y Magistrados del Poder Judicial, un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre los conceptos Remunerativos Bonificables y sobre el Adicional No Remunerativo Bonificable.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7730-E.-

EXPTE. N° 1055-6509/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconócese adeudar a la Prof. Hermelinda Amelia Otaiza, L.C. N° 6.297.834, la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.656,85), correspondientes a diferencia de ochenta y un (81) días adeudados en concepto de Licencia Anual Ordinaria reconocidos por resolución N° 296-ARH/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7917-I.P.-

EXPTE. N° 600-250/11.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalidase la Comisión Oficial del Señor Ministro de Infraestructura y Planificación, Dr. Fernando José FRIAS, llevada a cabo los días 13 y 14 de abril de 2011 en la ciudad de Buenos Aires.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8203-G.-

EXPTE. N° 0300-036-2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Fiscal de Estado, Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK, y el señor JOSE ALBERTO BESIN, D.N.I. N° 26.232.998, cuyo texto corre agregado a fs. 34/34 vta. quien prestó servicios bajo dependencia de la Fiscalía de Estado, por el período comprendido entre el 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8227-H.-

EXPTE. N° 0615-888/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dónase a favor del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, y con destino a la construcción de la obra "5 Viviendas en Tres Cruces", los inmuebles que se detallan a continuación: Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 16, Parcela 6, Padrón J-3908, Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 16, Parcela 7, Padrón J-3909, Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 16, Parcela 11, Padrón J-3913, Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 16, Parcela 12, Padrón J-3914, Circunscripción 2, Sección 2, Manzana 16, Parcela 13, Padrón J-3915.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8304-E.-

EXPTE. N° 1056-1891-09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, con retroactividad al 01 de enero de 2010, la promoción escalafonaria al cargo Categoría 24 Escalafón General Ley N° 3161/74 de la Agente HILDA ALVARADO, D.N.I. N° 6.515.841, CUIL N° 27-06515841-3, Auxiliar Administrativa Categoría 9, Escalafón General Ley 3161/74, Titular, del Bachillerato N° 22 "Héroes de Malvinas".

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8325-G.-

EXPTE. N° 650-642-10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. MARIA ISABEL HERNANDEZ LLOSAS, D.N.I. N° 11.723.151, y la Dr. JUAN BAUTISTA LEONI, D.N.I. N° 20.642.273, ambos investigadores del CONICET, UNR Y UBA para realizar investigaciones arqueológicas en las cuencas de la Quebrada del Condor-Pintoscaycoc-Corral Blanco (Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy), por un lapso de tres años (septiembre de 2010 a septiembre de 2013).-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8440-DS.-

EXPTE. N° 770-143/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502, y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07 dispónese a partir del 01 de enero de 2010, la adecuación escalafonaria de la Agente Categoría 09 (Agrupamiento Administrativa), Escalafón General-Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la Dirección de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social, MERCEDES DEL CARMEN CISTERNA, CUIL N° 27-06171112-6, al cargo Categoría 24.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8481-H.-

EXPTE. N° 759-1/2011.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Deportes de la Provincia de Jujuy, solicita la incorporación al Presupuesto General Ejercicio 2011 de los fondos Remanentes del Ejercicio 2010, pertenecientes al recurso FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y LA RECREACIÓN por un importe de \$ 130.000,00, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2011, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011-Ley N° 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8711-H.-

EXPTE. N° 0516-113/03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la señora FLORENTINA FLORES, DNI N° 13.056.997, el terreno individualizado como lote 10 de la Manzana 103, Padrón J-4885, Matrícula J-855, ubicado en B° 23 de Agosto, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8757-G.-

EXPTE. N° 0300-023-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 7295-G, de fecha 27 de Diciembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA LOS CAPRICHOSOS CENTRO CULTURAL, con asiento en la Ciudad de Tilcara (Departamento Homónimo), y consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, y corre agregado de fs. 122 a 132 de autos".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 047-S.DD.HH.-

EXPTE. N° 0757-0276-99

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2011.-

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 19 de Febrero de 2011, por la Comunidad Aborigen de Muñayoc- Dpto. Cochinoqa; Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dr. Pablo G. Lozano
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION N° 6049-E.-

EXPTE. N° 1057-277/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAY. 2011.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la implementación de la Experiencia Piloto del Tercer Ciclo de la Educación General Básica en las Escuelas N° 109 "Florentino Ameghino" de la localidad de Las Escaleras, N° 273 "Francisco Antonio Rizzuto" de la localidad de Los

Blancos y N° 274 de la localidad de El Cucho, a partir de la fecha del presente acto resolutorio.-

Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 6911-E.-
EXPTE. N° 1057-277/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2011.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 6049-E/11.-

Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 7288-E.-
EXPTE. N° 1050-1433/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2011.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE
ARTICULO 1°.- Crear en la Localidad de Rosario de Río Grande del Departamento de San Pedro, el Colegio Secundario N° 46, que funcionará en el edificio que utiliza la Escuela N° 256 "José Manuel Estrada", con 20% de zona desfavorable, en el que se aplicará en forma gradual y progresiva la Estructura Curricular dispuesta en las Resoluciones N° 841-E-08 y su modificatoria N° 2168-E-08, por las razones expuestas en el exordio.-

Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 7289-E.-
EXPTE. N° 1050-1442/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2011.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE
ARTICULO 1°.- Crear en la Localidad de Los Lapachos del Departamento de El Carmen, el Colegio Secundario N° 45, que funcionará en el edificio que utiliza la Escuela N° 252 "Provincia de Salta", con 20% de zona desfavorable, en el que se aplicará en forma gradual y progresiva la Estructura Curricular dispuesta en las Resoluciones N° 841-E-08 y su modificatoria N° 2168-E-08, por las razones expuestas en el exordio.-

Prof. Elva Liliانا Josefina Domínguez
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETO ACUERDO N° 0094.11.009.-
EXPEDIENTE N° 10807-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2011.-
VISTO:

El Artículo 123 de la Constitución Nacional, los Artículos 178 y 190, inciso 1° de la Constitución Provincial, los Artículos 28, 29, 54, 55, 56 y 58 del Código Electoral y el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:
Que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy cuenta con autonomía municipal plena, de conformidad con las disposiciones de los artículos 178 de la Constitución Provincial y 123 de la Constitución Nacional;

Que, en dicho marco y conforme lo dispone el art. 190 de la Constitución Provincial, la convocatoria a elecciones para el renovación de las autoridades electivas municipales, es potestad exclusiva y excluyente del Municipio;

Que el artículo 190 inc. 1 reza: "Las municipalidades tienen las atribuciones y deberes siguientes, conforme a esta constitución, la ley y la carta orgánica: 1) Convocar a elecciones y juzgar la validez de las mismas";

Que, el art. 153 de la Carta Orgánica Municipal establece que la convocatoria a elecciones será efectuada por el Departamento Ejecutivo;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

EL SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscriptos en el respectivo Padrón Municipal de esta Comuna para el día 20 de Noviembre de 2011, a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de la Ley N° 4164/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y N° 5668/10), de un (1) Intendente Municipal y seis (6) Concejales Titulares y cuatro (4) Suplentes, por el período legal correspondiente 2011 – 2015.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia en día 19 de Agosto 2011 y en todas las ediciones de aquel, los quince días previos al acto eleccionario. La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164/85, se arbitrará por la Dirección General de Prensa y Comunicación.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el presente proceso electoral serán imputados a la partida 1.4.5.1.1.0 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recurso correspondiente al Período 2011.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Concejo Deliberante, con remisión de copia autenticada del presente Decreto.

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
19/24/26/29/31 AGO. 31 OCT. 02/04/07/09/11/14/16/18 NOV. /11

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2011.-
Nomina de Decretos Municipales: N° **DECRETOS:** 1319.11.006- Promulg. N° 6008/2011-17-06-2011; 1502.11.006- Publ. Ord. N° 6018/2011-11-07-2011; 1501.11.008-Public. Ord. N° 6006/2011-11-07-2011; 1467-11.006 Public. Ord. N° 6010/2011-04-07-2011, 1571.11.008 Public. Ord. N° 6016/2011-20-07-2011; 1569.11.006 Public. Ord. N° 6012/2011-20-07-2011; 1568.11.006 Public. Ord. N° 6072/2011-20-07-2011; 1570.11.006 Public. Ord. N° 6075/2011-20-07-2011, 1774.11.008 Aprueba Ap. Sobres llamado C.P. 30/2011 Recambio de suelo-01-08-2011 y 0090.11.009 Dcto. Accto. Empresa Río Blanco-11-08-2011.-

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón
Director General de Despacho
26 AGO. S.C.-

LICITACIONES- CONCURSOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA N° 03/2011
EXPEDIENTE N°: 701-369/11
OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE 15 VEHICULOS UTILITARIOS EQUIPADOS PARA AMBULANCIAS Y 5 VEHICULOS UTILITARIOS.
DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 16-09-2011 HORA: 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.700.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS.)
PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax: 0388- 423-5640.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Departamentos de Compras del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100)
VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego.
EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Carlos Pellegrini N° 755 - 4° Piso – Capital Federal), contra el pago en efectivo.

19/24/26/29/31 AGO. LIQ. N° 97246 \$ 70.00.-

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
LICITACION PUBLICA N° 01/2011

• **OBRA: "ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA TEZANOS PINTO A REDES EXISTENTES – A. COMEDERO – S.S. DE JUJUY"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.517.927,37
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 6 (SEIS) MESES
FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/2011 a Hs. 10,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00
LICITACION PUBLICA N° 02/2011

• **OBRA: "ACUEDUCTO DE DISTRIBUCION DESDE CISTERNA CTA A REDES EXISTENTES – A. COMEDERO – S.S. DE JUJUY"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.498.684,47
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 6 (SEIS) MESES
FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/09/2011 a Hs. 11,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.600,00
Fecha inicio venta de Pliegos: 29/08/2011
Lugar de apertura de Ofertas: Salón IVUU
Guemes 853 - S.S. de Jujuy
Consultas en Dpto. Planeamiento Urbano del IVUU

Dr. Facundo Manuel Figueroa
Presidente
Instituto de Vivienda y Urb. Jujuy

24-26-29 AGO/11 Liq. N° 97509 – 97510 \$100.00

CONTRATOS – CONVOCATORIAS

JORGE BAIUD S.A. convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 15 de septiembre de 2011 a las 19 horas, en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Consideración y aprobación del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010; 2- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio; 3- Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del art. 261 de la ley 19.550; 4- Distribución de utilidades; 5- Elección de dos accionistas para la firma del acta.

15/17/19/24/26 AGO. LIQ. N° 97193 \$ 525.00.-

ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES
En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los catorce (14) días del mes de Abril del año 2011, siendo las nueve horas, se reúnen en el domicilio de la sede social de la empresa, sito en la calle José de la Iglesia N° 1114 de nuestra ciudad, los socios de **WARLNET COMUNICACIONES SRL**, la Sra. Ruth Stella Fagioli, DNI N° 17.268.960, estado civil casada, con domicilio en la calle Italo Scaro N° 137 del B° Bajo La Viña de la ciudad de San Salvador de Jujuy, y el Sr. Dante Cesar Herrera, DNI N° 14.804.004, estado civil casado, con domicilio en calle Italo Scaro N° 137 del B° Bajo La Viña de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quienes representan el total del capital social de la empresa. Abierto el Acto y en virtud de lo dispuesto por el Art. 237 tercer párrafo de la L.S.C. (Asamblea Ordinaria Unánime), se procede a considerar el siguiente orden del día: 1.- Designación de Socios Gerentes.- A continuación se pone a consideración el punto del orden del día y ambos socios resuelven designar a los socios Dante Cesar Herrera y Ruth Stella Fagioli como socios gerentes en forma conjunta, con las facultades y por el término de prescripto en el contrato social.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas, en la fecha y lugar indicados precedentemente, se da por finalizado el acto.- ACT. NOT. N° A 00823790, ESC. ERICA B. PEREYRA FERNANDEZ, ADS. REG. N° 50, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2011.-
Dr. RAMON A. SOSA
P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
26 AGO. LIQ. N° 97519 \$ 105.00.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 4 CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL
En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los catorce (14) días del mes de Octubre del año dos mil diez (2010), siendo las nueve horas, se reúnen en el domicilio de la Sede Social sito

notificándosele en lo sucesivo todas las resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley, Arts. 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.-

26/29/31 AGO. 02/05 SEPT. S.C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez Habilitado del Juzgado de Instrucción en lo Penal n° 2, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° 05/11**, caratulado: "CAUCOTA Elvio Gabriel Cristian y otros: p.ss.aa. de promoción y facilitación a la prostitución de menores; encubrimiento de promoción y facilitación a la prostitución de menores y abuso sexual con penetración en ciudad Capital". (Sumario Policial N° 109-A-11); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado **ELVIO GABRIEL CRISTIAN CAUCOTA**, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio del 2011.- **Y VISTO**: ...- **Y CONSIDERANDO**:...; RESUELVO: I).-... II).-... III).-... IV).-... V).-... VI).- **Citar** por edictos a CAUCOTA Elvio Gabriel Cristian; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Artículo 140 del Código Procesal Penal).- VII). Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO-Juez Habilitado-Ante mi Dr. JULIO HECTOR MOLINA- Prosecretario Técnico Judicial". **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL**. SECRETARIA Nro. 3; 15 de agosto del 2011.

19/24/26 AGO. S.C.-

La Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, Juez por Habilitación de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 16.226/10**, caratulado: "GUZMAN, MARCELO ENRIQUE, GUZMAN, ERNESTO SEBASTIAN p.s.a. ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA DE FUEGO - Ldor. Gral. San Martín- (Sumario Policial N° 5363 letra "F"/11), Cita, **Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: GUZMAN, MANUEL ALEXANDER, apodado "mano o mono", D.N.I. N° 33.983.959, hijo de Hilda Isabel Luna (v) y de Enrique Florenciano Guzmán, argentino, soltero, domiciliado en la Localidad de Pichanal, Pcia. De Salta, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS-Juez por Habilitación.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 2 de Agosto de 2011.-

19/24/26 AGO. S.C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 640/2011** caratulado: "VAZQUEZ ANGEL ANTONIO (menor); VAZQUEZ, GUSTAVO ADOLFO; FLORES, MARIANO ALEJANDRO; LOPEZ, ADOLFO ZACARIAS (NO HABIDO) p.s.a. de Robo Calificado en Poblado y en Banda con el uso de armas- Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido ADOLFO ZACARIAS LOPEZ que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto://Salvador de Jujuy, 17 de Agosto de 2011.- Atento al estado de la causa, cítese por Edictos a inculpado ADOLFO ZACARIAS LOPEZ alias "Mimi" domiciliado en Manzana 03-Lote 34 de las 330 viviendas de Alto Comedero; a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho en la presente causa, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas.-FDO. DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez, DR. GASTON MERCAU - Secretario"- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 2, 17 de Agosto de 2.011.-

24/26/29 AGO. S.C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MAXIMA TARCAYA CABANA** y **PEDRO AZUA CASTILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 29 de Julio de 2011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97226 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6-SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **GERARDO ADAN ORTIZ** y **MARIA ANGELA DORA RIVERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 2 de agosto de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97219 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7- SECRETARIA N° 13. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARTIN CANUTO GASPAS D.N.I. N° 3.992.367** y de **CONCEPCION RAMOS D.N.I. N° 3.495.815**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- c/ firma habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- San Salvador de Jujuy, 8 de julio de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97227 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARIA N° 4 Ref. Expte. N° B-253118/11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ROSARIO CRUZ**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 2.011.-

19/24/26 AGO. LIQ. N° 97230 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DELIA VALDIVIA** y/o **DELIA SUSANA VALDIVIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97239 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2-SECRETARÍA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BARRERA, HUMBERTO**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97231 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALDINA TRANSITO MERCADO, DNI N° F 9.638.820**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra.

Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97238 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON LOPEZ, LUIS GRACIANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97240 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **Sr. OMAR RODOLFO RAMOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97244 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9-SECRETARÍA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CECILIO SALVADOR MEDINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Lilian Inés Conde.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de mayo de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97247 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARÍA N° 16. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIA VICTORIA HENEYNI (Expte. N° A-49080/11)**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de julio de 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97241 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-243264/11, caratulado: SUCESORIO DE: FERNANDEZ, BENILDA ROSA, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENILDA ROSA FERNANDEZ, L.C. N° 1.961.136**.- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 días del mes de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97233 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-95772/02, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: TASTACA, ANTOLINA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTOLINA TASTACA N° 9.632.990**.- Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de junio del 2011.-

24/26/29 AGO. LIQ. N° 97242 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ZENTENO, ORLANDO LITO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97515 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE IRA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4-SECRETARÍA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-256.678/11, caratulado: "SUCESORIO: BRIONES DE ALBESA, ROSA TRINIDAD", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROSA TRINIDAD BRIONES DE ALBESA, DNI N° 1.622.838**.-Publíquese por tres veces en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto del 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97503 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-258275/11, caratulado: "SUCESORIO DE RODRIGUEZ JULIAN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **JULIAN RODRIGUEZ-DNI N° 7.275.266**, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97502 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° B-251612/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE URZAGASTI SEGUNDINO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SEGUNDINO URZAGASTI** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97508 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy.- Se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA STELLA MARIS GUZMAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Ante mí: Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-Secretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97520 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA AZUCENA MERCEDES MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dras. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de agosto de 2011.-

26/29/31 AGO. LIQ. N° 97517 \$ 25,00.-